

Bases de la convocatoria**EXPO | FORO URBANO Madrid2050 | Call for projects****1. ANTECEDENTES**

El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, junto con la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA) y Forética, lideran la plataforma Madrid2050, una agrupación de interés de carácter permanente para el desarrollo urbano sostenible de Madrid, conformada por las tres administraciones y los principales desarrollos urbanísticos de la región.

Este grupo de influencia se articula en torno a cuatro grandes ejes:

- Espacio público y dotacional
- Habitabilidad y vivienda
- Movilidad e infraestructuras
- Regeneración y rehabilitación

Madrid2050 tiene el objetivo de convertirse en un punto de encuentro útil para abordar y resolver los desafíos comunes de los nuevos desarrollos urbanos, así como responder con calidad, en plazo y forma al interés general, expectativas y derechos de los ciudadanos.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

En el marco del **Foro Urbano Madrid2050**, y bajo el comisariado de **Cities Connection Project**, se organizará una exposición destinada a reconocer y difundir proyectos que contribuyan a mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas, impulsando una ciudad más habitable, inclusiva, segura y sostenible de cara al horizonte 2050.

La exposición se inaugurará el 14 de diciembre de 2026 con motivo de la segunda edición del MadridForoUrbanoInternacional y podrá visitarse durante 1 mes en la sede del COAM.

La exposición reunirá 20 proyectos internacionales, 16 proyectos de Madrid, proyectos piloto, 10 paneles IBA STUTTGART, y buenas prácticas de ciudades invitadas, entre otros.

El objeto de la convocatoria es la **selección de las 16 propuestas ejemplares de Madrid**, que se organizarán en las cuatro categorías correspondientes a sus cuatro ejes, o grupos de trabajo, y deberán responder a las dimensiones transversales de Madrid 2050.

Se valorarán las soluciones que respondan a necesidades urbanas concretas y puedan servir de referencia para otras actuaciones.

PREMIOS

Durante el 14 y 15 de diciembre, días en los que se desarrollará el foro, los asistentes inscritos votarán los proyectos exhibidos de Madrid y se otorgará un premio económico de 2500 € al más votado de cada categoría, que será entregado en la clausura del foro.

3. TIPO DE CONVOCATORIA

La presente convocatoria, promovida por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, cuenta con el **patrocinio de Danosa**, tiene carácter privado y se desarrollará por procedimiento abierto, en una única fase y con intervención de un comité de selección. Se regirá por lo descrito en el presente pliego, quedando la Secretaría de la convocatoria y, en su momento, el comité, facultados para resolver cuantos aspectos no se encuentren explícitamente indicados en estas bases.

4. ORGANIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA. SECRETARÍA

La correspondencia para solicitar información y consultas sobre esta convocatoria se mantendrá a través de correo electrónico con la Secretaría de la convocatoria, cuyos datos son los siguientes:

Concursos COAM

Dirección: C/ Hortaleza, 63 - 28004 Madrid

Teléfono: 91 595 15 48

Correo electrónico: concursos@coam.org

Página Web: coam.org/concursos-coam/

Horario: de lunes a viernes de 8:00 h. a 15:00h

5. PARTICIPANTES

Podrán presentarse proyectos desarrollados en la Comunidad de Madrid, tanto ejecutados como en fase de desarrollo suficientemente avanzada y definida, cuyos autores sean personas físicas o jurídicas con titulación en arquitectura, ya sea a título individual o en representación de entidades, empresas, fundaciones o asociaciones. Al menos uno de los autores deberá ser **colegiado COAM**.

En caso de propuestas en desarrollo, deberá indicarse su estado y distinguirse entre resultados comprobados y beneficios previstos.

Las candidaturas deberán acreditar la autoría y disponer de autorización para presentar los materiales aportados.

Las personas candidatas podrán presentar su propuesta a la categoría que crean más afín con su contenido, pudiendo el comité de selección proponer el cambio de categoría si lo estima oportuno.

No se limita el número de propuestas que puede presentar un mismo autor/es, pero no podrá presentarse una misma propuesta en dos categorías diferentes. El comité de selección velará porque un mismo autor no tenga más de una obra expuesta.

6. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

A. Espacio público y dotacional. Plazas, parques, calles, zonas verdes, equipamientos y espacios de encuentro y actividad colectiva.

B. Habitabilidad y vivienda. Viviendas, edificios residenciales y espacios comunes que mejoren las condiciones de vida, el confort, la accesibilidad y la convivencia.

C. Movilidad e infraestructuras. Movilidad privada (peatonal, ciclista, medios motorizados) y transporte público. Infraestructuras: abastecimiento y gestión del agua, saneamiento y drenaje, energía, telecomunicaciones y gestión de residuos, entre otros.

D. Regeneración y rehabilitación. Intervenciones sobre edificios, barrios y tejidos existentes que mejoren su calidad, recuperen su uso y favorezcan su adaptación a nuevas necesidades.

7. PLAZOS

La documentación completa de la convocatoria se encontrará en la página web de la misma desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado.

Las candidaturas deberán presentarse de **forma electrónica**, únicamente a través de **correo electrónico desde el 20 de octubre de 2026 hasta el 10 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas**.

Finalizado el plazo se levantará acta de recepción, en la que se consignará el número de trabajos recibidos.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN

El formato de entrega será **digital**, debiendo enviar los participantes los siguientes archivos **dentro de una carpeta comprimida (.zip o .rar)** o mediante un enlace (incluido en el cuerpo del correo electrónico) al correo electrónico: concursos@coam.org . **Tamaño máximo de la documentación 15mb.**

El asunto del correo electrónico deberá ser el siguiente: CONVOCATORIA EXPOSICIÓN FORO MADRID2050 – ENTREGA

IMPORTANTE: si la entrega es mediante enlace, se deberá verificar que la caducidad del tiempo de descarga sea superior a 7 días.

Los archivos que debe incluir la carpeta son los siguientes (el nombre de cada archivo comenzará por el número indicado, 01, 02, 03...):

01. Anexo I: Formulario de inscripción

02. Anexo II: Declaración de autoría y autorización presentación de trabajo en representación de los autores

03. Panel: Panel DIN-A0, maquetado en vertical, en formato pdf, según plantilla proporcionada en la página web de la convocatoria. Los paneles deberán tener una resolución mínima de 300ppp.

04. Memoria: Memoria descriptiva del proyecto, en formato Word y/o PDF, que justifique su adecuación a la categoría en la que se presenta la candidatura e incluya, al menos, los siguientes contenidos:

- Título, localización y categoría.
- Descripción sintética de la intervención.
- Necesidad o problemática a la que responde.
- Personas destinatarias o beneficiarias.
- Estado de desarrollo del proyecto y principales actuaciones realizadas o previstas.
- Objetivos perseguidos y resultados esperados o alcanzados.
- Aportaciones a la calidad de vida y al funcionamiento de la ciudad.
- Contribución a la inclusión y la sostenibilidad.
- Comparación entre la situación inicial y la propuesta, cuando proceda.
- Condiciones de ejecución y mantenimiento, así como posibilidades de aplicación en otros entornos.

El nombre de cada archivo comenzará por el número indicado (01, 02, 03...) seguido por la letra de la categoría, y nombre de la obra. Ejemplos:

Espacio público y dotacional: *03_categoría A_Nombre obra.pdf*

Habitabilidad y vivienda: *03_categoría B_Nombre obra.pdf*

Movilidad e infraestructuras: *03_categoría C_Nombre obra.pdf*

Regeneración y rehabilitación: *03_categoría D_Nombre obra.pdf*

8.1. Información del panel

El panel deberá contener la siguiente información mínima siguiendo la plantilla:

- Título, localización y categoría.
- Descripción sintética de la intervención.
- Plano de situación, planos principales e imágenes que permitan comprenderla.

El texto contenido en el panel responderá a las siguientes cuestiones:

- Necesidad o problemática a la que responde.
- Personas destinatarias o beneficiarias.
- Estado de desarrollo del proyecto y principales actuaciones realizadas o previstas.
- Objetivos perseguidos y resultados esperados o alcanzados.
- Aportaciones a la calidad de vida y al funcionamiento de la ciudad.
- Contribución a la inclusión y la sostenibilidad.
- Comparación entre la situación inicial y la propuesta, cuando proceda.
- Condiciones de ejecución y mantenimiento, así como posibilidades de aplicación en otros entornos.
- Entre tres y cinco indicadores que permitan comprobar sus beneficios.

Los indicadores podrán referirse, por ejemplo, a superficie de sombra, accesibilidad de recorridos, reducción del consumo energético, mejora acústica, uso de los espacios o percepción de seguridad. En infraestructuras podrán incluir ahorro de agua, aportación de energía renovable, capacidad de drenaje, continuidad del servicio o reducción de pérdidas. Deberán indicar si corresponden a mediciones reales o a estimaciones.

9. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección lo componen:

Presidente:

Sigfrido Herráez Rodríguez, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid o persona en quien delegue

Vocales:

Ángela Baldellou Plaza, Directora Gerente del COAM

Elena Zucchini, Estrategia de Proyectos del COAM

Representante de la Comunidad de Madrid, arquitecto

Representante del Ayuntamiento de Madrid, arquitecto

Representante de CCP, arquitecto y comisario de la exposición

Arquitecto con experiencia que avala designarse como miembro del comité

Arquitecto miembro JG COAM

Representante de Danosa

Secretaria:

Concursos COAM

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Cada candidatura deberá responder a las dimensiones de Madrid2050 más relevantes para su propuesta y justificar su contribución mediante actuaciones concretas y, cuando sea posible, indicadores. No será necesario abordar todas las dimensiones con la misma intensidad; su aplicación atenderá a la naturaleza y al alcance del proyecto.

Los trabajos seleccionados buscan, en definitiva, reconocer y difundir proyectos que contribuyan a mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas y a avanzar hacia una ciudad más habitable, inclusiva, segura y sostenible en el horizonte 2050.

Transición energética y descarbonización

Reducción de las necesidades energéticas y de las emisiones mediante soluciones de eficiencia, energías renovables y actuaciones que favorezcan la descarbonización durante la vida útil del proyecto.

Naturaleza y circularidad

Integración de la naturaleza y la biodiversidad, gestión responsable del agua y aprovechamiento de edificios, materiales y recursos existentes, favoreciendo su reutilización y la reducción de residuos.

Salud e inclusión

Mejora de las condiciones de salud, confort, seguridad y accesibilidad, con atención a la diversidad de la población, la igualdad entre mujeres y hombres y la reducción de desigualdades.

Personas y talento

Incorporación de las necesidades y experiencias de las personas, participación ciudadana y contribución al desarrollo de capacidades, la formación y el intercambio de conocimiento.

Incorporación de las necesidades y experiencias de las personas, fomento de la participación ciudadana y desarrollo de iniciativas orientadas a la atracción y retención del talento, el fortalecimiento de capacidades, la formación y el intercambio de conocimiento.

Calidad

Calidad arquitectónica, urbana, técnica y funcional de las soluciones, atendiendo a su integración en el entorno, su durabilidad y su contribución al bienestar y a la experiencia de uso.

Innovación y digitalización

Incorporación de soluciones, procesos o herramientas que mejoren el diseño, la ejecución, la utilización, la gestión o la evaluación del proyecto.

Inversión

Viabilidad económica y capacidad para movilizar recursos y generar beneficios sociales, ambientales y económicos duraderos.

Colaboración público-privada y regulación

Cooperación entre administraciones, empresas, profesionales, universidades y sociedad civil.

Las candidaturas deberán reflejar las dimensiones transversales en el tipo de proyecto específico:

CATEGORÍA A: ESPACIO PÚBLICO Y DOTACIONAL

En la categoría ESPACIO PÚBLICO Y DOTACIONAL se valorará la calidad, comodidad, seguridad, accesibilidad e inclusión de los espacios y equipamientos públicos, así como su integración urbana, la diversidad de usos y su capacidad para fomentar el encuentro, la convivencia y la igualdad de oportunidades para toda la población.

Asimismo, se considerarán la sostenibilidad ambiental y la adaptación climática, la viabilidad y el mantenimiento a largo plazo, la participación ciudadana, la colaboración entre agentes, la innovación y la digitalización, así como la disponibilidad de recursos económicos y la adecuación de los modelos de gestión para garantizar la ejecución y el buen funcionamiento de las actuaciones.

CATEGORÍA B: HABITABILIDAD Y VIVIENDA

En la categoría HABITABILIDAD Y VIVIENDA se valorará la calidad, comodidad, seguridad, funcionalidad y accesibilidad de las viviendas y sus espacios comunes, así como su capacidad para responder a las diferentes necesidades de los hogares, garantizar la asequibilidad y favorecer la autonomía, la igualdad y los cuidados. También se considerarán la calidad arquitectónica, la integración en el entorno urbano y la relación con los servicios, equipamientos y espacios públicos.

Asimismo, se evaluarán la sostenibilidad y la eficiencia energética, la adaptación climática, la flexibilidad y durabilidad de las viviendas, y su viabilidad económica y facilidad de mantenimiento a largo plazo. Se valorarán la participación ciudadana y la implicación de los hogares, la innovación constructiva y digital, así como los modelos de financiación, colaboración y gestión que faciliten el acceso a la vivienda y garanticen su buen funcionamiento.

CATEGORÍA C: MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

En la categoría MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS se valorará la calidad, comodidad, seguridad y accesibilidad de los desplazamientos, las infraestructuras de transporte y los servicios urbanos. Se incluirán tanto las redes y sistemas de movilidad como las estaciones, intercambiadores, terminales de transporte, paradas y otras infraestructuras asociadas al transporte público, así como las redes de agua, energía, saneamiento, drenaje, telecomunicaciones y residuos. Se considerarán la conexión entre barrios, la intermodalidad, la integración de las

infraestructuras en el entorno urbano, la reducción de barreras y la garantía de un acceso equitativo y asequible a la movilidad y a los servicios esenciales para toda la población.

Asimismo, se evaluarán la sostenibilidad ambiental, la reducción de emisiones y el uso eficiente de los recursos, la adaptación climática y la resiliencia de las infraestructuras, así como su fiabilidad, mantenimiento y capacidad de adaptación a largo plazo. También se tendrán en cuenta la participación y formación de las personas usuarias, la innovación y digitalización de los servicios, y la viabilidad económica, la coordinación entre agentes y los modelos de financiación y gestión que garanticen su correcto funcionamiento.

CATEGORÍA D: REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN

En la categoría REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN se valorará la mejora de las condiciones de vida en edificios, espacios y barrios existentes, atendiendo a la habitabilidad, el confort, la seguridad, la accesibilidad y la recuperación de espacios deteriorados. Se considerarán la reducción de desigualdades, la participación vecinal, la permanencia de la población residente, la puesta en valor del patrimonio y la identidad urbana, así como la mejora de la conexión entre viviendas, equipamientos y espacio público.

Se tendrá en cuenta, también, la contribución de las actuaciones a la revitalización económica del ámbito regenerado, mediante la dinamización de la actividad económica local, el impulso al comercio y los servicios de proximidad, la generación de oportunidades de empleo y emprendimiento y la mejora de las condiciones socioeconómicas del entorno.

Asimismo, se evaluarán la sostenibilidad ambiental, la rehabilitación energética, la reutilización de materiales y la adaptación climática, junto con la viabilidad técnica y económica, el mantenimiento y la continuidad de los beneficios a largo plazo. También se tendrán en cuenta la implicación de la población y los agentes locales, la innovación y digitalización de los procesos, y la capacidad de movilizar recursos, coordinar a los distintos actores y establecer modelos de financiación y gestión que faciliten la ejecución de las actuaciones.

11. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

La selección de las propuestas será realizada por el comité de selección.

Se valorará la adecuación cada categoría, la calidad de la propuesta y su contribución a los objetivos de Madrid 2050.

La organización se reserva el derecho de no seleccionar propuestas que no cumplan los requisitos establecidos o cuya calidad no se considere adecuada.

Asimismo, podrá limitar el número de propuestas seleccionadas por razones de espacio, coherencia curatorial o producción.

12. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los participantes cederán al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad en el marco de "Madrid 2050", tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados. La documentación facilitada estará exenta de satisfacer derechos de reproducción (fotografías, imágenes, etc) para la difusión de los Premios COAM en los formatos citados.

Esta cesión se realizará sin carácter exclusivo y con fines culturales, divulgativos y no comerciales. La autoría de las propuestas será siempre debidamente reconocida.

13. COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES

Las personas seleccionadas se comprometen a facilitar el material necesario para la correcta exposición y difusión de sus propuestas en los plazos establecidos.

En caso de ser necesario, deberán adaptar sus materiales a los formatos expositivos definidos por la organización

La participación en la convocatoria implica la aceptación de posibles ajustes curatoriales en la presentación de las propuestas.

14. INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar personas vinculadas directamente con la organización de la exposición, la Fundación Arquitectura COAM o el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Tampoco podrán participar quienes mantengan relación profesional directa, permanente o actual con el comité de selección.

Quedan excluidas aquellas personas que incurran en causas legales de incompatibilidad para contratar con dichas entidades.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de interpretar y resolver cualquier circunstancia no prevista en las mismas.

Madrid, octubre de 2026